

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación de los resultados del balance comercial del TEN – marzo a mayo de 2026

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización de suministro de gas natural correspondiente al Trimestre Estándar de Negociación (TEN) de marzo a mayo de 2026, en cumplimiento del artículo 21 y 22 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y publicado mediante boletín G-007 del 24 de febrero de 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone a disposición de los participantes del mercado y público en general la **Publicación de los resultados del balance comercial con agregación nacional de todos los Puntos de Entrega (ver anexo)**, desde el Trimestre Estándar de Ejecución junio a agosto de 2026 (TEE 1) al Trimestre Estándar de Ejecución - septiembre a noviembre de 2034 (TEE 34), **los cuales en su totalidad resultaron deficitarios**.

Conforme con este resultado, los vendedores y compradores del mercado primario deberán ejecutar el procedimiento definido en el anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el fin de asignar prioritariamente el suministro requerido por los compradores para atender a los usuarios de la demanda esencial, en períodos parciales o completos, en cada uno de los TEE. Lo anterior aplica a cualquier fuente de suministro, ya sea de gas natural de producción nacional o de gas natural obtenido en el exterior, sin excepción alguna.

Este balance se elaboró con base en las declaraciones de PTDFV y CIDVF presentadas por los productores-comercializadores y los comercializadores de gas importado el 2 de marzo de 2026, publicadas por el Gestor del Mercado mediante el Boletín G-012 del 3 marzo de 2026. Adicionalmente, se consideraron las declaraciones de los comercializadores, usuarios no regulados y generadores térmicos realizadas entre el 4 al 6 de marzo de 2026, sobre las cantidades totales de gas natural que desean adquirir. Lo anterior en los términos del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

La información podrá ser consultada en el sistema electrónico de gas SEGAS por medio de la ruta Subasta >> Proceso de comercialización de suministro de gas del MP >> Consulta publicación balance comercial.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY

Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural

Anexo
Resultados del balance comercial
TEN – marzo a mayo de 2026.

Año de gas	TEE	TEE - Definición	Total Oferta PTDVF + CIDVF (MBTUD)	Total Cantidades a adquirir (MBTUD)	Tipo de Balance
2026	1	Junio 2026 a Agosto 2026	68,404	459,807	Deficitario
2026	2	Septiembre 2026 a Noviembre 2026	20,722	455,328	Deficitario
2027	3	Diciembre 2026 a Febrero 2027	5,000	555,913	Deficitario
2027	4	Marzo 2027 a Mayo 2027	5,000	551,958	Deficitario
2027	5	Junio 2027 a Agosto 2027	5,000	556,296	Deficitario
2027	6	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	5,000	555,725	Deficitario
2028	7	Diciembre 2027 a Febrero 2028	0	636,165	Deficitario
2028	8	Marzo 2028 a Mayo 2028	0	635,969	Deficitario
2028	9	Junio 2028 a Agosto 2028	0	676,852	Deficitario
2028	10	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	0	674,632	Deficitario
2029	11	Diciembre 2028 a Febrero 2029	0	799,376	Deficitario
2029	12	Marzo 2029 a Mayo 2029	0	802,698	Deficitario
2029	13	Junio 2029 a Agosto 2029	0	808,834	Deficitario
2029	14	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	0	808,120	Deficitario
2030	15	Diciembre 2029 a Febrero 2030	0	910,794	Deficitario
2030	16	Marzo 2030 a Mayo 2030	0	910,648	Deficitario
2030	17	Junio 2030 a Agosto 2030	0	917,254	Deficitario
2030	18	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	0	915,054	Deficitario
2031	19	Diciembre 2030 a Febrero 2031	0	917,126	Deficitario
2031	20	Marzo 2031 a Mayo 2031	0	917,017	Deficitario
2031	21	Junio 2031 a Agosto 2031	0	923,598	Deficitario
2031	22	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	0	926,308	Deficitario
2032	23	Diciembre 2031 a Febrero 2032	0	1,235,554	Deficitario
2032	24	Marzo 2032 a Mayo 2032	0	1,235,263	Deficitario
2032	25	Junio 2032 a Agosto 2032	0	1,246,941	Deficitario
2032	26	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	0	1,243,730	Deficitario
2033	27	Diciembre 2032 a Febrero 2033	0	1,244,055	Deficitario
2033	28	Marzo 2033 a Mayo 2033	0	1,243,283	Deficitario
2033	29	Junio 2033 a Agosto 2033	0	1,249,860	Deficitario
2033	30	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	0	1,247,633	Deficitario
2034	31	Diciembre 2033 a Febrero 2034	0	1,250,161	Deficitario
2034	32	Marzo 2034 a Mayo 2034	0	1,249,180	Deficitario
2034	33	Junio 2034 a Agosto 2034	0	1,255,749	Deficitario
2034	34	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	0	1,253,499	Deficitario

Notas:

- **Total oferta agregada de PTDVF y CIDVF:** Cifras expresadas en MBTUD. El cálculo se realiza con base en la ecuación definida en el artículo 21.44 del documento soporte de la resolución CREG 102 015 de 2025 y el numeral i del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
- **Total cantidades a adquirir :** Cifras expresadas en MBTUD. Corresponde al valor total de la suma a nivel nacional, en MBTUD, de los requerimientos de compra. Conforme a lo definido en el numeral ii del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.